

CAP. 4: Transferencias Corrientes	612.477,39 €
CAP. 5: Ingresos Patrimoniales	9.890,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	351.052,39 €
CAP. 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAP. 7: Transferencias de Capital	351.052,39 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAP. 8: Activos Financieros	0,00 €
CAP. 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.507.171,87 €

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento para dicho ejercicio.

PLANTILLA DE PERSONAL
 FUNCIONARIOS DE CARRERA:
 A. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
 Nº PUESTOS: 1 (ocupado)
 DENOMINACIÓN: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
 GRUPO: A1/A2
 NIVEL: 26
 B. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-SUBESCALA TÉCNICA-
 Nº PUESTOS: 1 (vacante)
 DENOMINACIÓN: ARQUITECTO TÉCNICO
 GRUPO: B
 NIVEL: 22
 C. ESCALA DE ADMÓN. GENERAL-SUBESCALA ADMINISTRATIVA
 Nº PUESTOS 1 (ocupado)
 DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO
 GRUPO C1
 NIVEL: 22
 D. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-SUBESCALA AUXILIAR
 Nº PUESTOS: 1 (ocupado)
 DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 GRUPO: C2
 NIVEL: 16
 E. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES
 Nº PUESTOS: 1 (vacante)
 DENOMINACIÓN: POLICÍA LOCAL
 GRUPO: C1
 NIVEL: 22
 F. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL-SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-CLASE PERSONAL DE OFICIOS
 Nº PUESTOS: 1 (ocupado)
 DENOMINACIÓN: OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES
 GRUPO: E
 NIVEL: 12

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
DENOMINACIÓN / Nº PUESTOS
 1. Limpieza Edificios / 2 Jornada completa / 1 Tiempo parcial
 2. Ayuda a Domicilio / 5 Jornada completa / 3 Tiempo parcial
 4. Dinamizador Guadalinfo / 1 Jornada completa / (Programas-Obra o servicio)

5. Monitor Guardería / 1 Jornada completa / (Programas-Obra o servicio)
 6. Oficial de Servicios / 1 Jornada completa / (Obra o servicio)

OTRO PERSONAL:
DENOMINACIÓN / Nº PUESTOS

1. Técnico de Inclusión Social / 1 Tiempo parcial / (Programas-Obra o servicio)

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, indemnizaciones y asistencias:

A) CARGOS CON DEDICACIÓN:

1. Alcalde-Presidente: dedicación exclusiva: Sueldo (extras incluidas): 27.603,10 euros/año.
 2.- Teniente-Alcalde: dedicación parcial 75%: Sueldo (extras incluidas): 22.146,46 euros/año.

B) ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN DE QUE FORMEN PARTE (ART. 75.3 LBRL):

B.1) Plenos: 20 euros/Concejal /Sesión
 B.2) Comisión Cuentas: 60 euros/Concejal/Sesión.
 B.2) Junta Gobierno Local: 75,00 euros/Concejal/Sesión.

C) INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA EFECTIVA A ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL: 60 euros/sesión

D) RESTO INDEMNIZACIONES POR GASTOS EFECTIVOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO: según art. 75.4 LBRL.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general y la plantilla, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Montillana, 24 de agosto de 2020.-La Alcaldesa, fdo.:
 Eva María Cano Zafra.

NÚMERO 3.491

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación definitiva de cinco nuevas licencias de taxi

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril (Granada),

HACE SABER: El Pleno Municipal en sesión del día 31 de julio de 2020 adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar en todos sus términos las alegaciones presentadas al acuerdo provisional de aprobación de cinco nuevas licencias de taxis todas de cinco más una plaza de usuario en silla de ruedas quedando en consecuencia aprobada de manera definitiva la ampliación del número de taxis del municipio.

SEGUNDO: Continuar con la tramitación del expediente para lo que se procederá a abrir el oportuno concurso de licitación en los términos establecidos en el artículo 14 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, Reglamento Andaluz del Taxi.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos, indicando que, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Motril, 19 de agosto de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 3.493

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación definitiva suplemento de crédito 01/2020

EDICTO

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Motril,

HACE SABER: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 26 de junio de 2020, sobre el expediente de suplemento de crédito 01/2020, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales destinado a la amortización anticipada de endeudamiento neto, que se hace público resumido como sigue:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplic. Presup. Org. Func. Econ.	Descripción	Euros
0201.0110.91300	Amort.ptmos medio y largo plazo	390.231,87

APLICACIONES MAYORES INGRESOS

Aplic. Presup.	Descripción	Euros
87010	Rem. Tes. Gastos Grales.	390.231,87

Contra el presente acuerdo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso con-

tencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

Motril, 18 de agosto de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: Luisa M^a García Chamorro.

NÚMERO 3.502

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación inicial estudio de detalle en c/ Capitán Blanco de Motril

EDICTO

Con fecha 31 de julio de 2020, el Pleno de la Corporación Municipal acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle en c/ Capitán Blanco, s/n de Motril, promovido por Testigos Cristianos de Jehová, que tiene por objeto concretar la ordenación del ámbito para la implantación de un equipamiento religioso, habiéndose procedido a su depósito en el Registro de Planeamiento Municipal bajo el nº 10/2020.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualesquiera otros que se estimen convenientes.

Motril, 19 de agosto de 2020.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 3.495

AYUNTAMIENTO DE NEVADA (Granada)

Aprobación cuenta general 2019

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante